

MANEJO ETICO DE LA HISTORIA CLINICA

Sánchez Alarcón Gerónimo Claudio¹
Tito Ramírez Erika Yaruska²

RESUMEN

La historia clínica cumple parámetros establecidos por la ética. Una anamnesis bien delimitada debe ser metódica y coherente, o puede crear interpretaciones erróneas que dan lugar a mala praxis médica, motivo suficiente para entablar una acción judicial en contra del profesional responsable.

La actitud del profesional en salud es conservar una total discreción en el contenido de la historia clínica, misma que puede ser divulgada por razones científicas, a través de un levantamiento epidemiológico, en procesos judiciales, para mejorar ciertos aspectos administrativos. En otras disciplinas, la reserva del contenido de la historia clínica debe ser manejada de igual manera.

En algunos países, existen leyes en favor del paciente que lo respalda para solicitar una copia de su historia clínica, sin embargo, ésta solicitud trae controversias, porque el responsable de salud considera que el contenido de este documento, debe ser limitado al manejo institucional. Esta discusión, provoca un conflicto entre el paciente quién considera que la información le corresponde, y el profesional en salud que percibe que es el responsable, al tratarse no solo de un trabajo intelectual, sino de un documento legal.

La atención del paciente depende del médico, profesionales de salud y los familiares, donde el trato cordial y

respetuoso permite una comunicación de atención humanista.

PALABRAS CLAVE

Ética. Secreto profesional. Historia clínica.

INTRODUCCIÓN

La historia clínica, es un procedimiento originado en el área médica, con el objetivo de conseguir un tratamiento sea terapéutico (farmacológico) y/o quirúrgico, además, se establece mediante métodos y normas, el escrito es un documento legal de valor judicial, determinante en casos de procesos a los profesionales en salud, o para su justificación en el accionar del ejercicio profesional.

La información obtenida del paciente, mediante un interrogatorio (anamnesis), se registra en un historial, el examen físico y los estudios laboratoriales son parte del historial clínico que orientarán al profesional para su rehabilitación.¹

En las historias clínicas de salud mental, los datos sistemáticos recopilados del paciente por parte del profesional, son descritos gradualmente según la evolución de algún cuadro psicopatológico, también se registra el tratamiento y procedimiento realizado en favor de la recuperación del enfermo, tanto en instituciones o en consultorios particulares.¹

ASPECTOS MEDICO-LEGALES DE LA HISTORIA CLINICA

En el aspecto de la medicina legal, la historia clínica se define como un documento médico-legal donde se plasma plenamente el trato y la relación del médico o los profesionales tratantes

¹ Univ. Tercer Año Facultad de Odontología UMSA
² Univ. Quinto Año Facultad de Odontología UMSA

hacia los pacientes. Los procedimientos a ejecutar, se basan en el registro de datos desde el nacimiento de la persona hasta su muerte, por lo tanto estos documentos deben ser utilizados en los centros de salud, para control y seguimiento de las personas que acuden a él.²

FINALIDAD DE LA HISTORIA CLINICA

El principal objetivo es recolectar información del estado de salud del paciente, con el fin de lograr una adecuada atención.

La elaboración de una buena historia clínica, sirve al profesional en salud para realizar un seguimiento riguroso a través del tiempo, que le brinda una perspectiva completa y general para la atención del individuo. Sus objetivos secundarios se refieren a puntos generales, como:²

- a) El uso de la historia clínica en la docencia e investigación, donde se instruye a los estudiantes, en la búsqueda de información de ciertas enfermedades y para las publicaciones de algunos casos excepcionales.
- b) La evaluación de calidad de atención médica, ya que el paciente posee normas morales y legales que se pueden plasmar en la historia clínica, verificando la relación profesional-paciente, es decir, la actitud que el profesional establece, así como el derecho de calidad de trato o negligencia cometida.²⁻³
- c) El uso del área administrativa, que se beneficia de la historia clínica, como base de datos de entidades gestoras departamentales o gubernamentales, por lo que es imprescindible en el manejo de servicios médicos en hospitales o en instituciones similares.²

d) El aspecto médico-legal, remarcando que:^{4,5}

- El acceso a este documento es limitado.
- Es útil como documento legal concerniente a los cuidados sanitarios que se realizaron en el paciente.
- Es un documento probatorio de responsabilidad médica, por su gran valor jurídico, ya que se puede comprometer al profesional por algún deficiente manejo del área.
- Los peritos en temas médico-legales, realizan seguimientos sobre responsabilidad médica, donde la historia clínica, es el documento que puede incriminar al profesional en salud por el incorrecto manejo del paciente.
- Se utiliza además como instrumento de verificación en el riesgo de responsabilidad profesional, pudiéndose evidenciar que, alguna lesión realizada al paciente llega a deteriorar la imagen de la institución y su administración.
- La historia clínica puede ser desventajosa para el paciente, por no contar con este documento, que llegaría a convertirse en un instrumento de incriminación por mala praxis médica o viceversa.^{4,5}

CARACTERISTICAS DE LA HISTORIA CLINICA

Las características principales son:

1. **Confidencialidad (Secreto Médico):** El médico y personal en salud, está obligado a mantener en secreto las declaraciones del paciente. Este compromiso de origen antiguo, se mantiene hasta nuestros días con plena vigencia; la violación de los secretos de una historia

clínica son sancionados por las normas vigentes.²⁻⁶

2. **Seguridad:** Resguardando la información por los que intervienen en el manejo del documento legal, ya que en la historia clínica se encuentra la historia del paciente, además, figura el nombre del médico tratante y los colaboradores sanitarios que intervienen en la rehabilitación del enfermo.²⁻⁵
3. **Disponibilidad:** Se debe disponer de este documento para la solicitud legal, en busca de la protección confidencial e intimidad entregada por el paciente.
4. **Única:** La historia clínica tiene el carácter de ser única para cada individuo, por el beneficio y el trato adecuado que significa para su atención.
5. **Legible:** El desorden en la redacción y la poca claridad de la historia clínica es perjudicial para el profesional tratante, por que conduciría a interpretaciones erróneas, y los pacientes resultarían víctimas de una deficiente atención.^{2,5}

EL DERECHO DEL PACIENTE A LA COPIA DE LA HISTORIA CLINICA

En España, gracias al código deontológico de dicho país, la historia clínica no es solo propiedad del profesional en salud, o institución que acoge al paciente, sino que también se considera una posesión del paciente y por ende, tiene el derecho de acceder y adquirir una copia de este documento, considerándose una falta terrible al hecho de obstaculizar el acceso a este documento cuando el paciente lo solicite.⁵

El acceso del paciente a una copia de este documento ocasiona conflictos al ejercicio de la medicina, por crear un dilema al preguntarse: ¿Quién es en realidad el auténtico propietario de la historia clínica?, no existe una respuesta correcta al respecto, y si la hubiera no todos los implicados están de acuerdo.⁵

Los que defienden la pertenencia de la historia clínica al paciente argumentan que:^{5,6}

- El paciente es el proveedor de la información personal.
- El paciente puede solicitar datos sobre su salud para cambiar de médico o para hacer alguna demanda.

Por otro lado, los profesionales defienden que ésta redacción es de su autoría y opinan que:^{5,6}

- a) El profesional que realiza un interrogatorio correcto y adecuado, con diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento, es el propietario del aporte intelectual entregado, por tanto, la historia clínica se encuentra en calidad de privado.
- b) El hecho de acceder a la copia del documento por parte del paciente puede dar lugar a una mala interpretación, por ejemplo: existen personas que al escuchar el término tumor lo interpretan como si se tratara de cáncer, otros representan como ofensivo los términos: alcohólico, vida sexual, etc., éstas erróneas conclusiones conducen algún tipo de demanda por responsabilidad médica.
- c) Se argumenta que el médico tiene el deber de proteger y conservar la historia clínica.
- d) La investigación en el área médica se realiza en base a las historias clínicas.

También, las instituciones de salud reclaman ser propietarios de la historia clínica, aduciendo que:⁵⁻⁷

- a) Proporcionan el instrumental necesario y el espacio físico.
- b) Están obligados a resguardar las historias en archivos.
- c) El responsable de la historia pertenece al personal médico dependiente de su centro de salud.
- d) Después de una demanda judicial, solicitarán a la institución la historia clínica, reconociéndolo como dueño del documento.
- e) El Centro de Salud tiene el derecho de emplear el documento para fines investigativos.
- f) La historia clínica es una prueba material que la institución pueda utilizar para algún descargo en el caso de demandas.

Por lo tanto, el paciente tiene el derecho de obtener una información adecuada y comprensible, también puede acceder a una copia de su historia con asesoría del médico para la interpretación correcta del contenido.⁶

EL SECRETO PROFESIONAL

Se denomina secreto profesional, a toda información que sea brindada al profesional tratante en el área de la salud, que comprometa el origen, o evolución de la enfermedad o se relacione a la actividad íntima del paciente.

El secreto profesional, puede ser vulnerado, únicamente, cuando esté en riesgo la vida del paciente, la comunidad, a petición expresa del paciente. Del mismo modo el requerimiento judicial que ordena la emisión de información relevante en la solución de un caso, puede llevar a la obligación profesional de comunicar información privada del paciente,

pudiendo negarse a dicha información, respaldándose en el derecho legal de mantener el "secreto profesional".

El problema, sin embargo, se origina por la vulneración de este secreto, a causa de la atención médica y el dominio de la historia clínica por parte de auxiliares, médicos y personal administrativo.

Por tanto, es válido concluir que la historia clínica, es prueba fehaciente, en la investigación epidemiológica e investigación científica por su comodidad en acceso, además, es útil para el control administrativo hospitalario.⁵⁻⁸

BIBLIOGRAFIA

1. López G. Ética e Historia Clínica. Journal Ethics & Films. URL disponible en: <http://journal.eticaycine.org/Etica-e-Historia-Clinica>. Fecha de acceso: 5 de abril de 2013.
2. Giménez D. La Historia Clínica: Aspectos éticos y legales. Geo Salud. URL disponible en: <http://geosalud.com/malpraxis/historiaclinica.htm>. Fecha de acceso: 5 de abril de 2013.
3. Coitinho F, León T. Seminario 9 Historia Clínica. Recetas. Código de ética médica. 2012. URL disponible en: <http://www.slideshare.net/fabiancoitinho/seminario-9-historia-clinica-recetas-codigo-de-etica-mdica>. Fecha de acceso: 8 de abril de 2013.
4. Castillo N. Documentos Médicos. Aspectos médico legales. 2004: 100-108. URL disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcg/v19n2/v19n2a07.pdf>. Fecha de acceso: 5 de abril de 2013.
5. Criado M. Aspectos médico legales de la historia clínica. MedClin (Barc) 1999; 112: 24-28. URL disponible en: <http://www.sc.ehu.es/scrwwwsr/Medicina-Legal/Historia%20Clinica->

- T.Criado.pdf. Fecha de acceso: 5 de abril de 2013.
6. Sorokin P., Benítez E., Quiroz E., Lara C. ¿Historia clínica o historia cínica? Aspectos éticos, legales y sociales implicados en el manejo de información genética. 2012. URL disponible en: <http://www.bioetica.org/umsa/produccion/sorokin.pdf>. Fecha de acceso: 5 de abril de 2013.
 7. Antomás J., Huarte S. Confidencialidad e historia clínica. Consideraciones ético legales. An. Sist. Sant. Navar. 2011; 34 (1): 73-82. URL disponible en: <http://scielo.isciii.es/pdf/asisna/v34n1/revision2.pdf>. Fecha de acceso: 8 de abril de 2013.
 8. Zambrana P. 3^{ra} Clase ética en las relaciones laborales, la historia clínica y el secreto médico. 2009. URL disponible en: <http://www.slideshare.net/isacm33/3era-clase-tica-en-las-relaciones-laborales-la-historia-clnica-y-el-secreto-mdico-fmh-unprg>. Fecha de acceso: 8 de abril de 2013.